

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2020/718 *Aprobación inicial modificación Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

Anuncio

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2020, aprobó el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, adoptando al efecto el siguiente acuerdo:

"1º. Aprobar provisionalmente, en los términos que resultan del anexo al presente acuerdo, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

2º. Que se someta a información pública, por un período de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

3º. Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

4º. Que el acuerdo definitivo y el texto íntegro de los artículos modificados deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional".

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de 30 días en la Intervención Municipal, durante cuyo período los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torredelcampo, a 14 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.